

RESOLUCION No. 88-2-2-100228

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.

QUE el señor José Alberto Icaza Romeró, con el patrocinio del abogado Luis Rendón Johnson, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-2138-IL de 8 de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-BP-040 del 18 de enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA. por SEISCIENTOS MIL SUCRETES dividido en seiscientas participaciones de un mil sucretes cada una; y. b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la

*Eufemia Uvidia Saltos*

000-0011

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-E-100228

Compañía: VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS  
VEFERSA C. LTDA.

indicada escritura se publique. por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de noviembre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **26 ENE. 1988**

*E. U.*  
Econ. Eufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

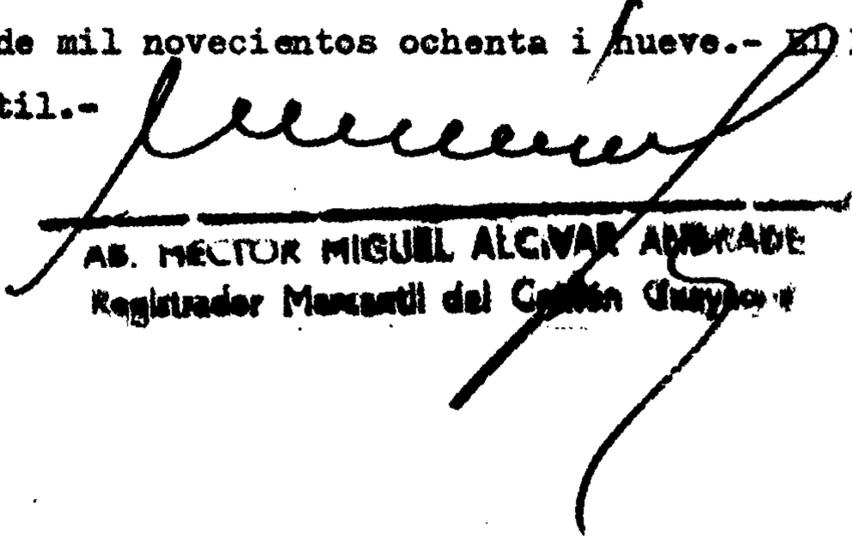
GE/adem *d*  
DL:FHM  
Exp. No. 26684-85 *R*

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 19.932 a 19.933, Número - 5.582 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.886 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: nueve.- Vale.-

*[Signature]*  
M. DEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

82500

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 46.995 del Registro Mercantil de 1.985, y, 40.571 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo - diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR AMBRADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



38 ENI 1988

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL